

*"Anticorrupción; quehacer de un Estado democrático garante de Derechos Humanos"*

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL  
Secretaría Ejecutiva



## CIRCULAR Núm. 92/CJCAM/SEJEC/17-2018

Asunto: Se comunica punto de Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Local.

**C.C. CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, MAGISTRADOS DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

De conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial, me permito hacer de su conocimiento que en Sesión Ordinaria de fecha 05 de febrero de 2018, el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, comunica para su conocimiento y efectos legales correspondientes, el contenido del oficio número **SED/3120/2018**, signado por el Licenciado Omar Antonio Torres Andrade, Secretario Técnico "A" adscrito a la Secretaría Ejecutiva de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal, el cual es del tenor siguiente:

"...Visto el estado que guardan los presentes autos, en específico de la notificación practicada al licenciado Esiquio Martínez Hernández, de la que se advierte que el trece de los corrientes, quedó notificado del proveído de treinta y uno de enero del año en curso, así como de la determinación Plenaria aprobada en sesión ordinaria de cinco de julio de dos mil diecisiete, y de los votos particulares formulados por los Consejeros Martha María del Carmen Hernández Álvarez y J. Guadalupe Tafuya Hernández. -----

Ahora, a efecto de ejecutar la sanción impuesta al citado servidor público consistente en la inhabilitación para desempeñar cargos o comisiones en el servicio público, la cual, dada su naturaleza, tiene como consecuencia la destitución en el cargo que venía desempeñando y, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 153 y 174 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, situación patrimonial, control y rendición de cuentas, mediante oficio con transcripción del presente proveído, así como, con copia certificada de la determinación Plenaria y de la constancia de notificación correspondiente, infórmese al Director General de Recursos Humanos, al Contralor del Poder Judicial de la Federación, así como, a la Contraloría de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Contraloría del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Secretaría de la Función Pública, judicaturas y contralorías de las entidades federativas, realicen las acciones que conforme a derecho corresponda para dar cumplimiento a la citada determinación Plenaria; en la inteligencia que una vez que cause estado la mencionada determinación se hará de su conocimiento.-----

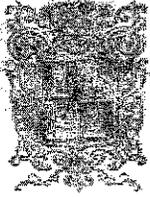
Asimismo, infórmeseles que el licenciado Esiquio Martínez Hernández, cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC): MAHE690913M48, y con Clave Única de Registro de Población (CURP): MAHE690913H0CRRS03.-----

De igual forma, hágase del conocimiento de las autoridades que en cumplimiento a lo ordenado en el considerando noveno de la resolución dictada por el Pleno del propio Consejo en el procedimiento Disciplinario en que se actúa, la fecha de inicio de la inhabilitación decretada contra el licenciado Esiquio Martínez Hernández, así como su destitución, será a partir del cinco de julio de dos mil diecisiete, fecha en que se emitió dicha resolución, y concluirá para la citada en primer término el cuatro de julio de dos mil veintisiete.-----

Por cuanto hace a la sanción económica impuesta al licenciado Martínez Hernández, con fundamento en los artículos 159 y 160, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de noviembre de dos mil trece, remítase copia autorizada de las constancias de referencia al Director General de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Judicatura Federal, a efecto

CASA DE JUSTICIA  
AV. PATRICIO TRUEBA Y DE REGIL NO. 236,  
COLONIA SAN RAFAEL C.P. 24090  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.  
www.poderjudicialcampeche.gob.mx

Tel. (01 981) 81 30664, ext. 1256



**"Anticorrupción; quehacer de un Estado democrático garante de Derechos Humanos"**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL  
Secretaría Ejecutiva**



de que realice las acciones que estime necesarias a fin de que se dé inmediato cumplimiento al resolutivo CUARTO, del mencionado acuerdo plenario. -----  
 Por otra parte se agrega a los autos para que obre como corresponda el oficio SEFSP/DGRH/URL/MD/6831/2017, firmado por el Director General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal, por el cual acusa recibo del símil SED/2623/2018 del índice de esta Secretaría Ejecutiva de Disciplina, e informa que en cumplimiento a la determinación Plenaria dictada en el presente asunto, así como, al proveído de treinta y uno de enero del año en curso, giró instrucciones a la Dirección de Nómina a fin de que proceda a dar de baja de la nómina al licenciado Alvaro Tovilla León, a partir del trece de febrero de la presente anualidad; así como, a la Dirección de Movimientos de Personal de esa unidad administrativa, para que elabore y registre en kárdex el aviso de destitución del citado ex servidor público, de lo que esta Secretaría Ejecutiva de Disciplina toma conocimiento. -----  
 Finalmente, se adiciona a los autos el oficio STCD/422/2018, firmado por la Secretaria Técnica de la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal, mediante el cual en alcance a su diverso STCD/378/2018, de trece de los corrientes, remite un disco compacto en formato "DVD", con la videograbación relativa a la comparecencia del juez de Distrito Alvaro Tovilla León, por lo que, procedase a su resguardo en la caja de seguridad de esta Secretaría Ejecutiva de Disciplina, para su debida conservación y realicese el respaldo del archivo ahí contenido e intégrese a los autos en sobre cerrado el disco compacto que lo contenga; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. Cúmplase..."

Se remite copia del documento en comento, al Correo Institucional.

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**

San Francisco de Campeche, Campeche, a 05 de abril de 2018  
**LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA  
 JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**



**DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS**

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Consejero Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local.  
 C.c.p. Minutario  
 CCCS/gbmt

**CASA DE JUSTICIA**  
 AV. PATRICIO TRUEBA Y DE REGIL NO. 236,  
 COLONIA SAN RAFAEL C.P. 24090  
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.  
 www.poderjudicialcampeche.gob.mx

Tel. (01 981) 81 30664, ext. 1256